

EMELECTRIC
Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica. Comercialización de Artefactos y Equipos
para el Hogar. Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales,
Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raíces.
Casa Matriz: Ortúzar 376 - MELIPILLA
RUT: 96.763.010-1



R.U.T. 96.763.010-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 000040348748

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual: 24/03/2014 Fecha de emisión: 25/03/2014
Fecha lectura anterior: 24/02/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
------------	-------------	------------------	----------------	-----------	---------

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1.149,646	1.150
** Cargo por energía base	26,000	114,159	2.968
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,186	170
** Energía Adicional de Inviern	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	26,000	0,962	25
Interes por mora	1,000	19,042	19
Sencillo Anterior			64
Sencillo Actual			-96

SR (A) : ILUSTRE MUNIC. LITUE
SECTOR EL CUZCO S/N -CV42 AP SE 1671
LITUECHE
EN004 - 003293
Dirección
Suministro: SECTOR EL CUZCO S/N -CV42

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 4264091

Número de Suministro	4296207
Tarifa	BT1 - EMELECTRI
Limite de Invierno	00000000
Periodo de facturación	Mensual
Subestación primaria	
Potencia conectada	1
Recargo por distancia	0.00
Multa bajo factor de potencia	0.000
Fecha Máx. Mod. contrato	INDEFINIDA
Fecha de término de contrato	INDEFINIDA
Bloque	
Consumo de referencia	27
Grupo de Consumo	GCE

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 4.700 FECHA : 18/03/2014

Fecha estimada próxima lectura : 23/04/2014

Tarifa Aprobada por Decreto N° 1 T D 2012 del Ministerio de Energía, del 05 de Julio de 2012.

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	5
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	37545
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	256,130
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

TOTAL DEL MES	\$	4.300
TOTAL	\$	4.300



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

Limite de invierno

Desde el primero de abril

¿Cuándo se aplica?

Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "limite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto N° 17/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.

Usted encontrará más información acerca del cobro por limite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl
www.emetal.cl



CONSULTAS
LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.
600 600 6700

EMERGENCIAS
LUN. A DOM. LAS 24 HRS.
600 600 2233

003293 044264091429620

TALON EMELECTRIC

42640910620000000043000014 TALON EMELECTRIC



FECHA VENCIMIENTO : 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 4.300

FECHA VENCIMIENTO : 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 4.300